

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-21-0012

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

CONSIDERANDO

1. Que esta oficina expió LICENCIAS DE CONSTRUCCION N° 15759-2-19-0680, 15759-2-20-0083, Y 15759-2-20-0557 a nombre de los señores CLAUDIA PATRICIA TRUJILLO ALVAREZ Y GILBERTO VARGAS VARGAS, en su calidad de propietario(s) del predio, identificado con CC. N° 010101350005000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-103915, área de lote **112.25 m²** presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Obra Nueva, predio localizado en la CALLE 13 N° 13-27, predio urbano de esta ciudad.
2. Que por error involuntario se digito el nombre del conyugue como titular de derechos reales de las licencias de construcción y sus resoluciones, N° 15759-2-19-0680, 15759-2-20-0083, Y 15759-2-20-0557, según folio de matrícula inmobiliaria N° 095-103915, por lo cual se hace la siguiente aclaración:
 - El titular de derechos reales del predio es otorgado a la señora CLAUDIA PATRICIA TRUJILLO ALVAREZ. Identificada con c.c 46.356.382 de Sogamoso en las licencias de construcción y sus resoluciones, N° 15759-2-19-0680, 15759-2-20-0083, Y 15759-2-20-0557.
3. Que, dentro del acto administrativo por esta curaduría en la resolución N° 15759-2-19-0680 en el plano arquitectónico se proyectó el siguiente cuadro de áreas:

Primer piso comercial	100.10 m2
Segundo piso comercial	96.50 m2
Tercer piso Residencial	89.40 m2
Cuarto piso Residencial	89.40 m2
Quinto piso Residencial	89.40 m2
Total, área construida	464.80 m2
Área de cesión espacio público	12.15 m2

Índice de construcción	4.14
Índice de ocupación	89.17 %

Donde se establece el respectivo retroceso sobre la CALLE 13, el cual debe ser entregado al Municipio De Sogamoso NIT 891.855.130-1.

- a. Que dentro del acto administrativo no se incluyó la alinderación y cuadro de coordenadas pertinente para ser entregado dentro de este mismo acto administrativo N° 15759-2-19-0680 los retrocesos viales al Municipio de Sogamoso NIT 891.855.130-1., los cuales son:

AREA DE CESION DE ESPACIO PÚBLICO. (12.15 M2) y está alinderado de la siguiente manera:

POR EL NORTE del punto V-1 (E=1127355.67, N=1123927.06) al punto V-2 (E=1127364.33, N=1123927.99) en longitud de ocho metros con sesenta y siete

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-21-0012

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

centímetros (8.67 ML) con el andén público sobre la calle 13; POR EL ORIENTE del punto V-2 (E=1127364.33, N=1123927.99) al punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) en longitud de un metro con sesenta centímetros (1.60 ML) con el andén de la calle 13; POR EL SUR del punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) al punto V-4 (E=1127355.80, N=1123925.61) en longitud de ocho metros con sesenta y siete centímetros (8.67 ML), con la parte restante del predio objeto de este Reglamento de Propiedad Horizontal; POR EL OCCIDENTE del punto V-4 (E=1127355.80, N=1123925.61) al punto V-1 (E=1127355.67, N=1123927.06) en longitud de un metro con cuarenta y seis centímetros (1.46 ML) con parte del andén sobre la calle 13 y encierra.

CUADRO COORDENADAS AREA DE CESION		
V	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
V - 1	1127355,67	1123927,06
V - 2	1127364,33	1123927,99
V - 3	1127364,52	1123926,40
V - 4	1127355,80	1123925,61
AREA TOTAL		12.15 M2

El área restante del lote donde se construye el Edificio Fortezza queda con un área de cien metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (100.10 M2) y alinderado de la siguiente manera:

POR EL NORTE en línea recta del punto V-4 (E=1127355.80, N=1123925.61) al punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) en longitud de ocho metros con sesenta y siete centímetros (8.67 ML) con el área de cesión de espacio público. POR EL ORIENTE en línea quebrada del punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) al punto V5 (E=1127365.60, N=1123917.76) en longitud de ocho metros con ochenta y cinco (8.85 ML) con predios de Rosa Granados; continua del punto V5 (E=1127365.60, N=1123917.76) al punto V6 (E=1127362.47, N=1123917.36) en longitud de tres metros con quince centímetros (3.15 ML) con predios de Rosa Granados; continúa del punto V6 (E=1127362.47, N=1123917.36) al punto V7 (E=1127362.93, N=1123913.58) en longitud de tres metros con ochenta centímetros (3.80 ML) con predios de Rosa Granados. POR EL SUR en línea recta del punto V7 (E=1127362.93, N=1123913.58) al punto V8 (E=1127357.49, N=1123912.88) en longitud de cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (5.49 ML) con predios de Luis Alejandro González. POR EL OCCIDENTE en línea quebrada del punto V8 (E=1127357.49, N=1123912.88) al punto V9 (E=1127357.07, N= 1123916.16) en longitud de tres metros con treinta centímetros (3.30 ML) con predios de Luis Alejandro González; continua del punto V9 (E=1127357.07, N= 1123916.16) al punto V10 (E=1127356.94, N=1123916.14) en longitud de trece centímetros (0.13 ML) con predios de Luis Alejandro González; continúa del punto V10 (E=1127356.94, N=1123916.14) al punto V4 (E=1127355.80, N=1123925.61) en longitud de nueve metros con cincuenta y tres centímetros (9.53 ML) con predios de Luis Alejandro González y encierra.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-21-0012

POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN

CUADRO COORDENADAS LOTE RESTANTE		
V	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
V - 4	1127355,80	1123925,61
V - 5	1127365,60	1123917,76
V - 6	1127362,47	1123917,36
V - 7	1127362,93	1123913,58
V - 8	1127357,49	1123912,88
V - 9	1127357,07	1123916,16
V - 10	1127356,94	1123916,14
AREA TOTAL		100.10 M2

- b. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo, 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar los actos en las licencias de construcción y sus resoluciones, N° 15759-2-19-0680, 15759-2-20-0083, Y 15759-2-20-0557. El titular de derechos reales del predio es otorgado a la señora CLAUDIA PATRICIA TRUJILLO ALVAREZ. Identificada con c.c 46.356.382 de Sogamoso

SEGUNDO: Aclarar el acto administrativo arriba mencionado tal como se analizó en la parte considerativa del numeral 2 literal a, en consecuencia, se incorpora la alinderación y coordenadas de la calle 13 a favor del Municipio De Sogamoso NIT 891.855.130-1. quedando:

AREA DE CESION DE ESPACIO PÚBLICO. (12.15 M2) y está alinderado de la siguiente manera:

POR EL NORTE del punto V-1 (E=1127355.67, N=1123927.06) al punto V-2 (E=1127364.33, N=1123927.99) en longitud de ocho metros con sesenta y siete centímetros (8.67 ML) con el andén público sobre la calle 13; POR EL ORIENTE del punto V-2 (E=1127364.33, N=1123927.99) al punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) en longitud de un metro con sesenta centímetros (1.60 ML) con el andén de la calle 13; POR EL SUR del punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) al punto V-4 (E=1127355.80, N=1123925.61) en longitud de ocho metros con sesenta y siete centímetros (8.67 ML), con

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-21-0012

POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD LICENCIA DE CONTRUCCIÓN

la parte restante del predio objeto de este Reglamento de Propiedad Horizontal; POR EL OCCIDENTE del punto V-4 (E=1127355.80, N=1123925.61) al punto V-1 (E=1127355.67, N=1123927.06) en longitud de un metro con cuarenta y seis centímetros (1.46 ML) con parte del andén sobre la calle 13 y encierra.

CUADRO COORDENADAS AREA DE CESION		
V	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
V - 1	1127355,67	1123927,06
V - 2	1127364,33	1123927,99
V - 3	1127364,52	1123926,40
V - 4	1127355,80	1123925,61
AREA TOTAL		12.15 M2

El área restante del lote donde se construye el Edificio Fortezza queda con un área de cien metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (100.10 M2) y alinderado de la siguiente manera:

POR EL NORTE en línea recta del punto V-4 (E=1127355.80, N=1123925.61) al punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) en longitud de ocho metros con sesenta y siete centímetros (8.67 ML) con el área de cesión de espacio público. POR EL ORIENTE en línea quebrada del punto V-3 (E=1127364.52, N=1123926.40) al punto V5 (E=1127365.60, N=1123917.76) en longitud de ocho metros con ochenta y cinco (8.85 ML) con predios de Rosa Granados; continua del punto V5 (E=1127365.60, N=1123917.76) al punto V6 (E=1127362.47, N=1123917.36) en longitud de tres metros con quince centímetros (3.15 ML) con predios de Rosa Granados; continúa del punto V6 (E=1127362.47, N=1123917.36) al punto V7 (E=1127362.93, N=1123913.58) en longitud de tres metros con ochenta centímetros (3.80 ML) con predios de Rosa Granados. POR EL SUR en línea recta del punto V7 (E=1127362.93, N=1123913.58) al punto V8 (E=1127357.49, N=1123912.88) en longitud de cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (5.49 ML) con predios de Luis Alejandro González. POR EL OCCIDENTE en línea quebrada del punto V8 (E=1127357.49, N=1123912.88) al punto V9 (E=1127357.07, N= 1123916.16) en longitud de tres metros con treinta centímetros (3.30 ML) con predios de Luis Alejandro González; continua del punto V9 (E=1127357.07, N= 1123916.16) al punto V10 (E=1127356.94, N=1123916.14) en longitud de trece centímetros (0.13 ML) con predios de Luis Alejandro González; continúa del punto V10 (E=1127356.94, N=1123916.14) al punto V4 (E=1127355.80, N=1123925.61) en longitud de nueve metros con cincuenta y tres centímetros (9.53 ML) con predios de Luis Alejandro González y encierra.

CUADRO COORDENADAS LOTE RESTANTE		
V	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-21-0012

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

V - 4	1127355,80	1123925,61
V - 5	1127365,60	1123917,76
V - 6	1127362,47	1123917,36
V - 7	1127362,93	1123913,58
V - 8	1127357,49	1123912,88
V - 9	1127357,07	1123916,16
V - 10	1127356,94	1123916,14
AREA TOTAL		100.10 M2

TERCERO: La demás decisión se mantiene incólumes.

CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

QUINTO: No proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLBASE

Dada en Sogamoso a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2021.


SOGAMOSO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2